

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ARICA Y PARINACOTA  
PROVINCIA DE PARINACOTA  
MUNICIPALIDAD GENERAL LAGOS



**DECRETO ALCALDICIO N° 431 /2022**

Designa Comisión para elaboración de las Bases para el llamado a concurso público de oposición y antecedentes para el CARGO DE PROFESIONAL GRADO 11 PARA CUMPLIR FUNCIONES DE TESORERO MUNICIPAL.

**VISVIRI, 04 de Mayo del 2022.-**

**VISTOS:**

Estos antecedentes:

1. Lo dispuesto en el artículo 20 de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo dispuesto en la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N° 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades".

**CONSIDERANDO:**

1. Que, conforme la vacancia del cargo profesional grado 11° E.U.M., a partir del 01 de Octubre del 2020, según consta en Decreto Alcaldicio N° 586 del 30 de Septiembre del 2020.-
2. Que, conforme a lo dispuesto en la ley N° 18.883 y 18.575, corresponde elaborar las bases para el llamado a concurso público de oposición y antecedentes para el cargo de Planta E.U.M. Profesional Grado 11, para cumplir funciones de Tesorero Municipal de la I. Municipalidad de General Lagos 2022, regulando en aquel pliego de condiciones los contenidos indicados en el art. 16 de la ley N° 18.883.
3. Que, a partir de lo anterior, y en uso de las facultades que la ley me otorga, vengo en designar a los funcionarios que estarán encargados de la elaboración de las referidas Bases mediante decreto municipal a fin de que se procedan a cumplir dicho cometido, para que posteriormente, el municipio proceda realizar el llamado a concurso correspondiente.

**DECRETO:**

**NÓMBRESE** a la Comisión redactora y revisora de las bases de concurso de antecedentes para proveer el cargo de Profesional grado 11°, para desempeñarse en el cargo de Tesorero Municipal de la I. Municipalidad de General Lagos 2022, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios municipales de conformidad a los vistos y considerandos del presente decreto:

- a).- Sr. Carlos Beltrán Velásquez, Director de Control Interno.
- b).- Srta. Nicole Sotomayor Fernández, Directora de Desarrollo Comunitario.
- c).- Sr. Miguel Covarrubias Lara, Secretario Comunal de Planificación.
- d).- Sr. Luis Manzano Soza, Director de Administración y Finanzas

**La labor será apoyada por el abogado municipal, Sr. Sebastián Rivera Gutiérrez., y visada por el Sr. Alex Castillo Blas, alcalde de la Comuna de General Lagos.-**

La Administración Municipal, Dirección de Control Interno, la Secretaría Comunal de Planificación, la Secretaría Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, además de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este decreto para los fines administrativos que corresponda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



**NICOLE SOTOMAYOR FERNÁNDEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**  
**I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS**



**ALEX FDO. CASTILLO BLAS**  
**ALCALDE**

**I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS**

**AFCB/EAA/NSF/MCL/LMS/CBV/JJV/ea**